



Novena Región Sanitaria – Paraguari

Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brzuela

Teléfono: 0531 – 432.218 / 432.233

(@: nrparaguaria@gmail.com)

REF.: CONTRATO N° 02/2024 MCN 1/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 456.356

**A: Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP**

Yo, quien se suscribe, RITA GIMÉNEZ PRIETO, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la IX Región Sanitaria de Paraguari, del Departamento de Paraguari, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del Artículo N° 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contrataciones (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N° 34 del Decreto N° 7434/11.
Resolución 230/25

Que, la DNCP podrá reglamentar excepciones para la emisión de códigos de contratación, establecido en el Artículo N° 154 del Decreto N° 2264/2024

Que, la demora generaría un perjuicio a todos los enfermos de la Comunidad, atendiendo que todos los Puestos de Salud del Departamento, necesitan con suma urgencia el cambio de cubiertas de sus respectivas ambulancias.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la IX Región Sanitaria de Paraguari darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y Decreto Reglamentario N°2264/22

Que, la IX Región Sanitaria de Paraguari, está obligada a brindar y proveer las necesidades más urgentes a todos los Hospitales y Puestos de Salud del Noveno Departamento, de tal manera de salvaguardar las vidas de todos los ciudadanos del Departamento de Paraguari.

Que, además hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se han presentado en la fecha indicada tres oferentes, por lo que se observa en el Informe de Evaluación que las ofertas cumplieron con todas las documentaciones sustanciales, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que lo reglamenta, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

**POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA,
POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITA BAJO
NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD.-**

Novena Región Sanitaria - Paraguari

Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brzuela

Teléfono: 0531 - 432.218 / 432.233

@: nrsparaguari@gmail.com

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Paraguari, Noveno Departamento, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año 2025. -



Abog. Rita M. Giménez P.
Matr. Prof. N° 70.970